



EJEC-RAD: 08001405300920230048000

Informe Secretarial

Señor Juez: pongo en conocimiento la solicitud de inmovilización del vehículo **placa LIY414**, marca Volkswagen, modelo 2022, línea voyage comfortline, cilindraje 1598, color gris platino metálico, numero de chasis 9BWDL45U6NT120330, número de serie 9BWDL45U6NT120330, propiedad del señor **JOHNY FARAH VILLAVICENCIO CC. 8.721.510**. A su Despacho para resolver
Barranquilla, octubre 11 de 2023

Benilda Criales Rincon
Secretaria
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y observando el despacho que el interesado debe radicar el documento expedido por este despacho judicial, y que el oficio con el respectivo embargo se comunicó el día 11 de octubre de 2023, a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabanagrande, donde se encuentra inscrito el vehículo de placa LIY414, así mismo se observa que el oficio emitido con fecha 13 de julio de 2023, a la Secretaria de Transito y Transporte de Sabanagrande hace referencia al vehículo con placa GOD541 y no al de placa LIY414 como fue solicitado por el apoderado demandante, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

1ª Negar la solicitud de secuestro del vehículo **placa LIY414**, marca Volkswagen, modelo 2022, línea voyage comfortline, cilindraje 1598, color gris platino metálico, numero de chasis 9BWDL45U6NT120330, número de serie 9BWDL45U6NT120330, propiedad del señor **JOHNY FARAH VILLAVICENCIO CC. 8.721.510**. por lo brevemente expuesto anteriormente.

2ª Déjese sin efecto el oficio 2023-480 de fecha 13 de julio de 2023 dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabanagrande.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO GONZALEZ PONTON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a518ee9255fc396f3232068d7eee148b9fcd6bf1dde73750a28638dbef56ac4**

Documento generado en 11/10/2023 08:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>